



*Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Nota N°: 575 /19.
Letra: SA.-
Presidencia

USHUAIA, 06 de diciembre de 2019.

Ref: Receso no Usufructuado Sres. Legisladores.-

SEÑORES
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

Me dirijo a ustedes; en virtud de la proximidad del cambio del período legislativo, a los efectos de que nos indiquen el temperamento a seguir respecto de las liquidaciones finales de los Señores Legisladores puntualizando lo que a "Receso no usufructuado" del corriente año respecta.

Responde la presente a las dudas planteadas por la Presidencia de éste Poder Legislativo en cuanto a que los Señores Legisladores no pueden hacer uso del mencionado receso y a la vez deben reintegrarse a sus actividades previas a su mandato sin percibir resarcimiento alguno.

Saluda atentamente.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo